

men necesarias, a la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, quien tramitará los correspondientes expedientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**3917** *ORDEN de 12 de enero de 1976 por la que se declara monumento histórico-artístico de interés provincial la plaza de Manises en Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, en la que solicitan la declaración de monumento provincial de interés histórico-artístico a favor de la plaza de Manises en Valencia;

Resultando que dicha plaza, está situada junto a la calle Caballeros en su confluencia con la de Serranos, está formada por representativos edificios, entre los que se encuentra el palacio de la Baylla, antigua residencia de los Batllé, Procuradores de los bienes del Reino, destinado a oficinas provinciales y Museo de Prehistoria; el Palacio del Marqués de la Scala, anteriormente de los Boil, Señores de Manises, que dieron nombre a la plaza. Este Palacio, declarado monumento histórico-artístico por Decreto de 22 de julio de 1948, está fechado en el siglo XVI y restaurado en el XVII. Su escalera de honor del patio está cubierta con un espléndido artesonado mudéjar y dispone de una escalera interior de tipo imperial, propia del siglo XVIII, bajo cúpula pintada al fresco que hace pensar que el cuerpo exterior actual contiene dos casas unidas posteriormente como acreditan los dos patios interiores y dos portadas existentes. El Palacio de Vallier presenta un bien compuesto ejemplo de arquitectura de los siglos XIX y XX, de clara ascendencia italiana. El Palacio de la Generalidad, declarado monumento histórico-artístico nacional por Decreto de 3 de junio de 1931, recae su fachada posterior a la plaza de Manises, y fue restaurado con posterioridad a su construcción;

Resultando que la excelentísima Diputación Provincial de Valencia ha prestado su conformidad a la declaración de monumento provincial de interés histórico-artístico, según escrito de fecha 30 de julio de 1974;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963, que creó esta categoría de monumentos;

Considerando que resulta evidente que la citada plaza de Manises reúne méritos suficientes para ser declarada monumento provincial de interés histórico-artístico, con los beneficios y limitaciones que esto lleva consigo, debiendo ser sometida a protección y vigilancia de la excelentísima Diputación Provincial de Valencia en los términos que establece el Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 11 de julio de 1963;

En su virtud, este Ministerio ha resuelto declarar monumento histórico-artístico de interés provincial la plaza de Manises en Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, Miguel Alonso Baquer.

Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Artístico y Cultural.

**3918** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Cangas de Onís (Oviedo) la denominación de «Rey Pelayo».*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Cangas de Onís (Oviedo), en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «Rey Pelayo» nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 169/1975, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero);

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato mixto está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico, y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula la denominación de Centros Oficiales,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Cangas de Onís (Oviedo) la denominación de «Rey Pelayo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**3919**

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Haro (Logroño) la denominación de «Marqués de la Ensenada».*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Haro (Logroño), en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «Marqués de la Ensenada», nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 169/1975, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero);

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato mixto está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico, y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26) que regula la denominación de Centros Oficiales,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Haro (Logroño) la denominación de «Marqués de la Ensenada».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**3920**

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Sabiñánigo (Huesca) la denominación de «San Alberto Magno».*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Sabiñánigo (Huesca), en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «San Alberto Magno», nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media, extinguido, por Decreto 1214/1975, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato mixto está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula la denominación de Centros Oficiales,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Sabiñánigo (Huesca), la denominación de «San Alberto Magno».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**3921**

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Huércal-Overa (Almería) la denominación de «Cura Valera».*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato mixto, de Huércal-Overa (Almería), en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «Cura Valera», nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido por Decreto 169/1975, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 13 de febrero);

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Bachillerato mixto está ubicado en el mismo local del antiguo Instituto Técnico, y de conformidad con lo expuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 26), que regula la denominación de Centros Oficiales,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder al Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Huércal-Overa (Almería), la denominación de «Cura Valera».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Subsecretario, Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

**3922**

*RESOLUCION de la Dirección General de Formación Profesional por la que se convoca la celebración de unas Pruebas de Madurez para la obtención del título de Oficialía Industrial o de Formación Profesional de Primer Grado.*

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), que establece la programación de las pruebas para la obtención del